



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2023-SEC-MDCV

Campo Verde, 13 de julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CAMPO VERDE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 013-2023-SEC-MDCV, de fecha 13 de julio de 2023; Trámite Interno N° 000066-2023, que contiene el Informe N° 020-2023-MDCV-ALC-OSG de fecha 27 de junio de 2023, Informe Legal N° 327-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 3 de julio de 2023, que versa sobre la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los Artículos y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 020-2023-MDCV-ALC-OSG de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina de Secretaría General, solicita que a través de una Ordenanza Municipal se apruebe el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, por ser de necesidad urgente para contar con un instrumento de gestión que debe ser actualizado de acuerdo a la normatividad vigente, referente a la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley 27972, la misma que ha sido modificada a través de la Ley N° 31433; asimismo, solicita que previo a ello, se derive a la Gerencia de Asesoría Legal, a fin que emita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 0269-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 3 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, se dirige a Gerencia Municipal, donde indica que el proyecto del Reglamento Interno del





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMPO VERDE

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI
CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



Concejo Municipal, se verifica que contiene disposiciones que vienen de la Ley Orgánica de Municipalidades, guardando correlación con sus normas imperativas y de orden público, como la definición jurídica del Concejo Municipal, sus atribuciones del alcalde, regidores, así como sus obligaciones; entre otros;

Que, en principio, son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía, siendo que, el Concejo municipal, provincial y distrital está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales, teniendo como funciones la de fiscalizar y normativa, conforme a los Artículos 4° y 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972;

Que, el Concejo de la Municipalidad ejerce su función normativa a través de Ordenanzas las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución y el Artículo IV del Título Preliminar del Código Tributario;

Que, mediante el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de los cuales aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, luego de haber escuchado, analizado y debatido han indicado que es factible que se apruebe el referido reglamento; ya que, resulta necesario y se encuentra de acorde a las modificaciones vigentes de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 013-2023-SEC-MDCV de fecha 13 de julio de 2023, adoptó por **"UNANIMIDAD"** el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI
CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, que consta de (64) Artículos y (04) Disposiciones Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDCV de fecha 22 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar a los Miembros del Concejo Municipal, el Reglamento Interno de Concejo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO - DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la distribución y archivo de la presente a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento respectivo; así como **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE

.....
Donato Flavio Fernández Aldahua
ALCALDE

Distribución:
Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.